RESOLUCION Nº 828 /2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA DREI ASOCIADOS S.R.L, PARA LA PROVISIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP MARCA NISSAN FRONTIER CABINA DOBLE 4X4 AÑO 2010 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/2010.----------

Villa Hayes, 7 de julio de 2010.-

VISTO: El Dictamen Nº 005/2010 de fecha 28 de mayo de 2010, del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 0083/2010 y la Nota del Equipo Económico Nacional Nº 100 de fecha 06 de julio de 2010 por la cual se autoriza la adquisición de un vehículo diesel.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Decreto Nº 3905 de fecha 08 de febrero de 2010 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3964/2010

Que, la Ley 2051/03 (De contrataciones Públicas) CAPITULO TERCERO "DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS reza: Atendiendo al umbral establecido en el Articulo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.

Que, el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 establece que: "El comité de evaluación elaborará un informe y recomendará la adjudicación apegándose invariablemente a la ley y a los criterios establecidos en la base de la licitación", y

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L** para la PROVISIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP MARCA NISSAN FRONTIER CABINA DOBLE 4X4 AÑO 2010 por un monto total de **G. 159.900.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos mil)** correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 008/2010,**

Que, dicho dictamen estaba sujeto a la aprobación del Equipo Económico Nacional.

Que, la mencionada nota del EQUIPO ECONOMICO NACIONAL Nº 100 de fecha 06 de Julio de 2010 menciona en su tercer párrafo cuando sigue: NO OBSTANTE EL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL HA CONSIDERADO LAS NECESIDADES DE LA GOBERNACION, RESOLVIENDO EN LA SESION DEL DIA JUEVES 1º DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, CONCEDER LA AUTORIZACION A LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES, PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO DIESEL, CUYO MONTO NO SUPERE LOS Gs. 160 millones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** la adjudicación a la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L** para la PROVISIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP MARCA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2010 por un monto total de G. **159.900.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos mil)** correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 008/2010**, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.----------

Art. 2º. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General Lic. Diana Maria Rojas Meza. ----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Lic. Diana María Rojas Meza
Secretaria General

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador